



Ministerio de Educación

0058



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-4032/10, por el cual se tramita la asignación de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Nahuel Montes, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/10 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por el interesado: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, informe del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, aval del Director del NACT y plan de trabajo a desarrollar.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1582/10, se le asigna "Lugar de Trabajo" en el Grupo de Investigación "Instituciones de la Ciencia Geográfica", dirigido por el Profesor Guillermo Cicalese, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2013, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 18, el Profesor Guillermo Cicalese solicita la asignación de funciones para dicho becario externo, en la asignatura "Teoría y Método de la Investigación Geográfica", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2011.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2568/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 04 de mayo de 2011, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 24, el Profesor Guillermo Cicalese solicita la renovación de las funciones docentes asignadas al Licenciado Nahuel Montes, en la cátedra de "Teoría y Método de la Investigación Geográfica", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que a fojas 25 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al Licenciado Nahuel MONTES (DNI N° 27.948.050), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en la asignatura **TEORÍA Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA** (Departamento de Geografía), como extensión del lugar de trabajo aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1582/10 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0058



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades